

ACTA № 4 DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO (INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

#### **ASISTENTES**

### Presidente

D. Francisco Javier Rodríguez Illán

### **Vocales**

1. D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

### Secretario

D. Carlos M. Guitart Sánchez

En Alcorcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dieciseis de mayo de dos mil veintidós, las personas al margen relacionadas se reúnen en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Urbanismo, ( 2ª Planta ) del Edificio Administrativo del Ayuntamiento de Alcorcón, con el fin de proceder a la valoración de las alegaciones presentadas por el aspirante D. MIGUEL ÁNGEL MORA SAENZ.

Comprobado por el Secretario la existencia de quórum, se determina por el órgano de selección lo siguiente:

**D. Miguel Ángel Mora Saenz**, con D.N.I. nº 50.856.104-E solicita que se le admita la documentación de la que hace entrega en este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días tal y como se indica en el párrafo 7.4.2 del BOCM número 243.

De conformidad con lo previsto en las BASES GENERALES QUE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL INGRESO O ACCESO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA A LAS ESCALAS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, el apartado 7.4 dedicado al procedimiento de Concurso-oposición determina:

"7.4.1. Todas las convocatorias que se resuelvan mediante procedimiento selectivo de concurso-oposición se efectuarán de acuerdo con lo determinado en la presente base y **por las especificaciones contenidas en sus respectivas bases...**"

El apartado 2 de las **BASES ESPECÍFICAS** de la CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO (INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, especifica:

"2. NORMATIVA. <u>En lo no previsto en esta convocatoria</u> se estará a lo dispuesto en las Bases Generales...".



Estableciéndose en el apartado 5 de las BASES ESPECÍFICAS:

## "5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la Web del Ayuntamiento de Alcorcón.

# Para ser admitido, los aspirantes deberán presentar:

- a) Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal
- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Fotocopia del Título exigido en la convocatoria conforme al apartado 4
- d) Anexo III. Autobaremación de méritos y fotocopia simple de los mismos, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.3 de las Bases Generales. Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- e) Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- f) Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado del servicio ni hallarse inhabilitado.
- g) Justificante del pago de los derechos de examen y documento de autoliquidación o, en caso de exención del mismo, Anexo VI. Declaración responsable y certificado/s correspondiente/s.

En conclusión, siendo de aplicación únicamente las bases generales en lo no regulado por las específicas, y estando regulado por éstas la remisión al apartado 7.3 de las generales, no debe estimarse lo planteado por el aspirante, quien invoca la aplicación del plazo del apartado 7.4 de las bases generales, siendo de aplicación, en este caso, el apartado 5 de las específicas

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintidós, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE VOCAL 1

**EL SECRETARIO**